

LA INTEGRALIZACIÓN COMO MODELO DE ENSEÑANZA DEL DERECHO*

Ángel Rafael MARIÑO CASTELLANOS**

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *Objetivo*. III. *Problema y pregunta de investigación*. IV. *Justificativa metodológica*. V. *Soporte teórico*. VI. *Conclusiones*. VII. *Futuras investigaciones*. VIII. *Bibliografía*.

I. INTRODUCCIÓN

Las exigencias crecientes de un mercado de trabajo cuyos pilares son la competitividad, la responsabilidad y la especialización son cuestiones también presentes en la enseñanza jurídica. Una relevante referencia sería que la enseñanza jurídica se da en un contexto universitario y cultural donde se forman (preparan) a los futuros operadores del Derecho y participantes en la administración institucionalizada de la justicia. En ese sentido, se hace necesario revisar la concepción didáctica-pedagógica que está siendo seguida en los cursos de Derecho. Para ello, primero debe ser discutido el modelo pedagógico adoptado, la didáctica y metodología enseñanza-aprendizaje de él derivada y especialmente los objetivos y estrategias formativas que orientan todo el proceso. Justo estas cuestiones son el punto de partida de este trabajo.

Es preliminar exigir que se siga visión holística para entender el Derecho como sistema normativo institucionalizado. Un fenómeno social multi-dimensional, históricamente dado a partir de las influencias de los diversos

* Trabajo traducido directamente del Portugués para el Español por Angelo dos Santos Mariño.

** Graduado en Derecho (1983), Profesor universitario desde 1983. Doctorado en Derecho (1996) por la Universidad de Oriente de Santiago de Cuba-Cuba y revalidado en 2002 por la Universidad de São Paulo-USP-Brasil. Diplomado en Derecho, Ciencias Políticas y Derecho Constitucional por el Centro de Estudios Constitucionales de Madrid-España. Productor de contenidos para el blog jurídico “Nociones sobre el Derecho y el Estado”. Correo electrónico: angel.marino.castellanos@gmail.com.

procesos culturales, filosóficos, políticos, sociológicos, antropológicos, económicos, morales e internacionales. Su característica diferenciadora es ser el sistema normativo de mayor alcance regulatorio, cuya esencia es ordenadora, que tiene como sentido la justicia, como valor la convivencia pacífica y como valor fundacional el hombre, sus derechos y libertades.

Se defiende un modelo de enseñanza jurídica integrador e interdisciplinario que permite relacionar las diferentes disciplinas del curso utilizando actividades de enseñanza, investigación, extensión y las propias profesionales, interrelacionadas a partir de casos teóricos-prácticos reales y simulados, en que la formación y el desarrollo de competencias y el dominio de los diferentes institutos y conceptos propios de la Ciencia del Derecho y del Derecho como sistema normativo son estimulados. Este modelo que se propone concreta una inusual forma de evaluación que sobrepasa los límites de las disciplinas para con objetivos de pronóstico (además de los tradicionales de medición y clasificación) ir garantizando la consecución del modelo de profesional del derecho anhelado por el curso.

Concebido como proceso el aprendizaje transcurre en diferentes periodos por los cuales quién aprende transita necesariamente y en cada uno de ellos sufre transformaciones que van alterando tanto su psiquis como su comportamiento, entre tanto, se da una interrelación sistémica entre cada una de esas etapas que permite hablar de simetría gradual en que el avance y el progreso son resultados de mucha relevancia.

En cada periodo sucede una fusión de elementos cognitivos y de comportamientos, consecuencia de la evolución-transformación que el individuo que aprende va experimentando, lo que al final se refleja en determinados niveles de preparación y evolución siendo la meta final el paradigma formativo anhelado por el Proyecto Pedagógico, visto este la directriz principal.

En ese contexto las disciplinas y las variadas actividades van permitiendo la concretización de la estrategia formativa escolar, cuyo direccionamiento es que el alumno adquiera y sistematice saberes, al tiempo que desarrolla competencias. Los periodos así, son contextos donde se van sucediendo operaciones y acciones que realizan, con cierto sincronismo, el alumno y el profesor (siendo ambos sujetos del proceso enseñanza-aprendizaje), según la planificación elaborada por este último. Ese proceso de evolución-transformación, con las diferentes operaciones que se van sucediendo, tienen como marco temporal un determinado periodo y en el sentido pedagógico determinados objetivos formativos.¹

¹ En general en la metodología de enseñanza y aprendizaje se discuten tres niveles de asimilación, a saber: 1) reproductivo, 2) Aplicativo y 3) creativo. Pero en el Modelo de la Integralización se presentan seis etapas en el proceso formativo escolar. Esto es porque se

El proceso de aprendizaje, puede ser dividido en dos grandes periodos o momentos² siendo el primero identificable porque en él sucede la preparación del alumno para aprender a aprender, mientras el segundo tiene como identificador la progresiva madurez del que aprende, principalmente en la escuela, para ir adquiriendo mayor autonomía, pasar a la aplicación independiente de lo aprendido, formar ciertos niveles cognitivos y de comportamientos que permitirían hablar del nivel superior de la aptitud para auto-aprender.³

Vale destacar la imposibilidad de hacer una separación definitiva y herméctica entre ambos periodos o pretender situar cada uno de ellos en momentos concretos del proceso al estilo de ahí o nunca, tampoco situar los referidos periodos en tiempos exactos. Parece más oportunos, en todo caso, relacionar ciertas operaciones con determinado nivel evolutivo. Ciertamente, tanto los periodos como las operaciones y acciones que el alumno debe realizar deben estar exclusivamente relacionados con los objetivos trazados para las actividades que se planifican, cuidándose de la precedencia y la lógica sucesión entre ambos.⁴

En cada periodo se dan diferentes momentos evolutivos siendo cada uno el contexto para, el alumno que aprende, ir avanzando hacia el nivel de preparación previsto a través de la realización de actividades que el profesor, además de planificar va supervisando. En esas actividades, como dicho,

parte del supuesto de que la asimilación no agota el aprendizaje, como no se identifica con la formación. Sobre las fases del aprendizaje y las etapas por las que transcurre el proceso de aprendizaje sirven de referencia principalmente a las obras de Vygotsky y Piaget. Sobre los libros de Vygotsky, Vide: Vygotsky, L. S., *A formação social da mente*. São Paulo: Martins Fontes, 1983; Vygotsky, L. S., *Pensamento e Linguagem*, São Paulo: Martins Fontes, 1989; Vygotsky, L. S., *Teoria e método e Psicologia*, São Paulo: Martins Fontes, 1996; Vygotsky, L. S., *Fundamentos da defectologia*, Madrid: Visor, 1997; Vygotsky, L. S., *O desenvolvimento psicológico na infância*, São Paulo: Martins Fontes, 1998. Entre las obras de Piaget, y sus seguidores se destacan: Piaget, J. (1977), *O desenvolvimento do pensamento. Equilíbrio das estruturas cognitivas*. Lisboa: Dom Quixote. Piaget, J. (1987) A psicogênese dos Conhecimentos e a sua significação Epistemológica. In: Piatelli-Palmarini, M. (org.), *Teorias da Linguagem, Teorias da Aprendizagem*. Lisboa: Edições 70; Piaget, J. (1987b). Observações Introdutórias. In: Piatelli-Palmarini, M. (org.), *Teorias da Linguagem, Teorias da Aprendizagem*. Lisboa: Edições 70; Piaget, J. *Para onde vai a educação?*. Rio de Janeiro, José Olympio, 1984; Piaget, J., *Epistemologia Genética*. São Paulo: Martins Fontes, 1990; Piaget, J., Inhelder, B. A., *A Psicologia da criança*. 3a. ed.: Difel, 1994.

² Siendo que su enumeración no pretende preestablecer dogmas ni dejar al profesor al margen de la creatividad y libertad de los sujetos que participan en él.

³ Piénsese la auto-aprendizaje como la última y justificativa final de todo proceso formativo.

⁴ Excepción admitida y justificada en los casos, cada vez más comunes, de alumnos con alto aprovechamiento cuya evolución demanda saltar etapas. En sentido inverso se podría decir de los alumnos con déficit en el aprendizaje por causas biológicas y psicológicas.

ocurre la fusión de elementos cognitivos y de comportamientos, resultantes de la evolución referenciada por la cual el alumno va transitando.

El aprendizaje comprendido como proceso se va desarrollando en operaciones y diferentes etapas del proceso formativo, mas todas deben tener como punto de partida, primero, las metas cognitivas más globales de la carrera, que después se irán realizando en los diferentes periodos y, en segundo lugar, el programa de la asignatura que el profesor deberá ejecutar.

Entonces, cada operación y la etapa en que queda insertada se encuentra relacionada con el nivel de preparación cognitivo-comportamental previsto como parte de la consecución del paradigma formativo anhelado por la carrera, contenido, por regla general, en el Proyecto Pedagógico de la carrera.

II. OBJETIVO

La propuesta es demostrar que es necesario y urgente someter a crítica el modelo de enseñanza del derecho actual, que además es el mismo positivista, formalista y monista desde hace más de 200 años, para viabilizar, a partir de las experiencias más avanzadas en los campos teóricos, epistemológicos, metodológicos, pedagógicos y didácticos, formas que reservan mayor espacios para la participación y el activismo de los alumnos para que mejor puedan relacionar por si mismos el Derecho puesto con otro presupuesto que representaría la corrección normativa e moral de aquel, al tiempo que consigan en nuevos formatos universitarios contextualizar las normas jurídicas vigentes con situaciones no jurídicas que actúan como condicionantes y resultandos de aquellas.

III. PROBLEMA Y PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

El grande problema que las Escuelas de Derecho enfrentan es preparar Licenciados más capacitados jurídica, cultural e intelectualmente mientras son más comprometidos con valores de humanismo, igualdad social y democracia. La pregunta central sería: ¿cuáles las posibilidades y ventajas de aplicar en la enseñanza del Derecho una metodología integralizadora?

IV. JUSTIFICATIVA METODOLÓGICA

En el presente trabajo se presenta primero una concepción del aprendizaje como proceso continuo en que el alumno tiene importancia decisiva en su

formación y evolución porque aprende a aprender, para seguidamente describir, sintéticamente, el modelo didáctico-metodológico de integralización consistente en la unión dialéctica de actividades integradoras con la interdisciplinariedad de contenidos de diferentes asignaturas, siendo el destaque la carga de horas que son reservadas a la realización de operaciones más allá de la tradicional dogmática. En ese modelo se enfatiza el protagonismo del alumno gracias al papel de guía y mediador del proceso de enseñanza-aprendizaje que se reserva al profesor. Finalmente, incorporase un ejemplo de aplicación del modelo en la carrera de Derecho en una Facultad de Brasil. Se trata, en fin, de un proyecto de naturaleza pedagógica-didáctica y metodológica y no de epistemología jurídica.

V. SOPORTE TEÓRICO

La estrategia didáctico-pedagógica que aquí se propone forma parte de una metodología didáctica denominada “Integralización”, cuyos presupuestos se basan en los postulados y aportes de corrientes pedagógicas como el cognitivismo, la pedagogía liberadora y el enfoque histórico-cultural, que desarrolladas, entre otros, por grupos de investigadores y profesores de Educación y Derecho, pretenden transformar la enseñanza jurídica en algo más creativo, problemático y atractivo.

En nuestro entender, una estrategia didáctica pedagógica avanzada que resume años de estudios, investigaciones y experiencia en el magisterio. Esta estrategia tiene como objetivo la realización de un proceso enseñanza-aprendizaje con la utilización de métodos que propicien la participación activa de los alumnos en el proceso formativos y su decisiva contribución en la búsqueda de soluciones a problemas de naturaleza teórica, profesional y social.

Se entiende que la preparación del estudiante es una consecuencia de su trabajo y su interacción con sus colegas, el medio social y la práctica profesional, a través de un amplio conjunto de actividades, incluso fuera del campus de las Instituciones. Al mismo tiempo los profesores, actuando como un equipo de curso y de semestre, pasan de meros transmisores de informaciones en reiterados monólogos, a mediadores y orientadores del proceso de aprendizaje, quedando a su cargo la creación de un ambiente pedagógico en que los propios alumnos puedan construir sus conocimientos y las habilidades para que concreten los objetivos y los diferentes Niveles de Capacitación Profesional deseados.

Como parte de esa concepción pedagógica se integran las distintas actividades académicas, las propias de la práctica profesional, las de investigaciones y las de extensión, entendiendo que eso contribuirá en la formación integral del alumno. Así, los alumnos se relacionarán con la realidad social, regional y comunitaria y con los problemas de orden profesional y social que tendrán que enfrentar en el futuro. Por lo tanto, junto con las actividades académicas serán implementadas actividades de extensión, investigación y las correspondientes a la práctica profesional.

Para esta orientación pedagógica los conocimientos son consecuencias de una construcción que realiza el alumno, a través de su actividad en la realidad académica, profesional y social y con su comprensión lógica de las causas y consecuencias de los hechos, para poder elaborar sus propias conclusiones. Así, el proceso enseñanza-aprendizaje se orientará a desarrollar estructuras operativas de su pensamiento.

La característica esencial es crear las condiciones para que el alumno venga a realizar durante el proceso de enseñanza un conjunto de operaciones mentales que conducen al aprendizaje. Tales operaciones pueden ser lógicas, teóricas y profesionales, en un proceso progresivo y gradual de asimilación de conocimientos, competencias y aptitudes protagonizadas por el alumno.

La búsqueda de la interdisciplinariedad y la integración orienta toda la estrategia y las diferentes actividades (académicas, investigación y extensión) a realizar durante los diversos periodos del curso. De ahí que se propone introducir desde los primeros semestres los Seminarios Interdisciplinarios e Integradores y actividades profesionales. La interdisciplinariedad y la integración acontecen tanto en las cuatro actividades mencionadas como utilizando los contenidos de las diferentes disciplinas. Esto garantizará la visión multidisciplinar que se pretende formar en el egresado.

Las investigaciones deberán orientarse a las cuestiones teóricas y doctrinales del ordenamiento jurídico con la debida interacción con las cuestiones políticas, filosóficas, sociológicas, históricas, culturales, etcétera, para que el alumno tenga el necesario contacto con la realidad jurídica teórico-práctica y social desde los primeros semestres.

Mientras tanto, las actividades de extensión propiciarán el contacto del alumno con la realidad, la comprensión de la realidad regional y el desarrollo de una sensibilidad por los problemas sociales que conducirá al surgimiento de un importante compromiso social, el cual garantiza la deseada formación del egresado como profesional y ciudadano.

En las actividades académicas deberán superarse las orientaciones de formación limitada, monista y poseída de una cierta visión de neutralidad científica, política y social y doctrinariamente encuadrada en una com-

prensión positivista que imposibilita la comprensión del Derecho, además de sistema normativo, como fenómeno social complejo, mutable y acondicionado por razones sociales.

La enseñanza jurídica que se propone sigue una concepción pedagógica que deriva de una diferenciada visión curricular y profesional, orientada hacia una metodología basada en la acción-reflexión-acción, que se constituye en uno de los caminos para vincular teoría y práctica en la construcción del conocimiento. Por lo tanto, se hace necesaria la participación activa y dinámica de profesores y alumnos, siendo el profesor generador de estímulos, orientador, mediador y facilitador, valorizando la investigación, el descubrimiento y la solución de problemas teóricos, profesionales y sociales por los alumnos, a través de actividades individuales y grupales. Se sigue, como parte de esta concepción, la introducción de un esquema pedagógico de flexibilización curricular y de utilización de clases y actividades académicas que incentivan el trabajo individual y por equipo de los alumnos, dentro de las Facultades y en la comunidad.

Se entiende que los conocimientos deben ser una consecuencia del trabajo del alumno y de su interacción con sus colegas, el medio social, la práctica profesional, las diversas fuentes de información y los profesores, actuando no como transmisores de información en reiterados monólogos, sino como mediadores en el proceso de aprendizaje, creando nuevos ambientes de aprendizaje que privilegien la circulación de informaciones y la construcción del conocimiento por el alumno.

Como parte de esa concepción pedagógica se relacionan las distintas actividades académicas, las propias de la práctica profesional, las de investigaciones y las de extensión, por entender que eso contribuirá en la consecución del perfil profesional y la formación integral del profesional. Así, los alumnos se relacionarán con la realidad social, regional y comunitaria y con los problemas de orden profesional y social que tendrán que enfrentar en el futuro.

Bajo la influencia de esta concepción pedagógica la mayoría de las evaluaciones requerirá de los alumnos la aplicación de los conocimientos adquiridos y una búsqueda de soluciones/respuestas a partir de la elaboración individual. De esta forma, se abandonará la práctica de conducir al alumno a la memorización de contenidos a base de reproducción de textos o notas de las clases.

En esta concepción pedagógica el conocimiento es una consecuencia de la actividad del alumno, y demanda una visión más clara y compleja de la realidad, hechos y situaciones. Así, el proceso enseñanza-aprendizaje se orientará a desarrollar estructuras operativas de pensamiento.

La característica esencial de este modelo para la enseñanza jurídica está en crear las condiciones para que el alumno venga a realizar durante el proceso de enseñanza un conjunto de operaciones mentales que lo conduzcan al aprendizaje. Tales operaciones serán lógicas, teóricas y prácticas, en un proceso progresivo de asimilación de conocimientos y habilidades protagonizados por el estudiante.

La búsqueda de la interdisciplinariedad de los contenidos del curso y de cada periodo orienta todo el curso y sus diferentes actividades (académicas, investigación, profesionales y extensión) que se realizaran en una integración que se dará a través de los objetivos de cada una de ellas.

El objetivo central es la formación de un profesional a partir de nuevas visiones pedagógicas, curriculares y profesionales, lo que institucionalmente significa una mayor importancia al aprendizaje y al papel del alumno en el proceso; profesores asumiendo el papel de orientadores y mediadores; la diversificación de las clases en favor del mayor trabajo de los alumnos; utilización de las experiencias y potencialidades de los alumnos, uso de la interdisciplinariedad y de la integración conscientes y programadas, y una estructura curricular flexible.

La concepción pedagógica de este Curso se justifica en la búsqueda de un distinto, nuevo, moderno y superior Licenciado en derecho, técnicamente competente para enfrentar las exigencias del mercado de trabajo y desarrollar con profesionalismo y ética su papel en el contexto geográfico que actúa, completamente comprometido con las demandas sociales de más justicia, en especial de aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad social. La precedencia, la sistemática, la participación creativa del alumno, la interdisciplinariedad y la integración son los principios básicos de la concepción pedagógica que defendemos.

En este sentido, se trabajará para que los conocimientos sean un resultado del trabajo del alumno y de su interacción con sus colegas, el medio social, la práctica profesional, las diversas fuentes de información y los profesores, que no actuarán como transmisores de datos pero como mediadores en el proceso de aprendizaje, responsabilizados por la creación de un entorno pedagógico en el que los propios académicos puedan construir sus conocimientos, adquirir y consolidar las competencias planeadas.

Se pretende también integrar las actividades docentes, de investigación, extensión y las profesionales, como forma de garantizar la integración general de todos los conocimientos, las habilidades y las competencias que el curso se propone formar, de ahí que los alumnos deberán relacionarse con la realidad social, regional y territorial y con los problemas del orden profesional y social que tendrán que enfrentar en el futuro, bien sea bajo

la denominación de actividades de extensión o de la etapa profesional que, simultáneamente con las actividades académicas y de investigación, formen un todo.

El alumno permanecerá durante todo el proceso docente en la búsqueda de respuestas y soluciones a las interrogaciones y problemas profesionales (teóricos o empíricos) planteados por el profesor o detectados en su contacto con la realidad social y profesional.

La metodología de aprendizaje se basa en la idea de que el aprendizaje del estudiante es una consecuencia de su trabajo y de su interacción con sus colegas, el medio social y la práctica profesional, a través de un amplio conjunto de actividades que incluyen algunas fuera del campus de la Institución. El presupuesto para el aprendizaje es que los conocimientos son consecuencias de una construcción que realiza el alumnado, a través de su actividad en la realidad académica, profesional y social y con su comprensión lógica de las causas y consecuencias de los hechos, logra elaborar sus conclusiones individuales.

Para viabilizar ese aprendizaje se propiciará el vínculo del alumno con la práctica, relacionada con sus intereses, necesidades, de lo que hacen, sienten, piensan, perciben y del conocimiento que ya poseen sobre determinado tema. Así, el alumno caracteriza hechos y situaciones significativas de la realidad inmediata para problematizarla y teorizarla, con el propósito de desarrollar la capacidad para transformarla. Este proceso viene demandando una reflexión sobre la realidad profesional y social y sus problemáticas, colocándolas en la perspectiva académica a partir de las experiencias y los contenidos recibidos en el aula, el estudio independiente, la investigación y el contacto con la práctica profesional.

Así, el aprendizaje pasará por la comprensión de la teoría y su contextualización práctica, la relación entre diferentes elementos, la comparación, la praxis, la inducción y la deducción. Los saberes serán el resultado de una sistemática que va del conocimiento empírico hacia lo teórico y de éste nuevamente al empírico en un proceso dialéctico, que irá más allá de las apariencias inmediatas, del sensorial concreto, entendiendo la teorización de la realidad práctica no como un proceso individualista, sino y especialmente colectivo, o fruto de la reflexión colectiva. El aprendizaje se garantizará porque su soporte teórico resultará de la práctica y volverá a ella. El alumno incautará que la teoría es guía para la acción transformadora de lo real, no es un fin en sí misma, sino un medio para trazar directrices que respondan a las exigencias de la realidad y así puedan transformarla.

La metodología de la enseñanza que se utiliza se rige por la idea de que los profesores, actuando como un equipo de curso y de serie dejan de ser

meros transmisores de informaciones en reiterados monólogos, y asumieron el papel de mediadores, orientadores y transformadores del proceso educativo, propiciando que los académicos puedan construir y estructurar sus conocimientos y adquirir las competencias esperadas, que permitan garantizar la consecución del perfil profesional deseado.

La característica esencial de la metodología de la enseñanza que se utiliza es la de crear condiciones para que el alumno pueda realizar durante el proceso un conjunto de operaciones mentales que lo conducen al aprendizaje. Tales operaciones pueden ser lógicas, teóricas y profesionales, en un proceso progresivo y gradual de asimilación de conocimientos y competencias. Se orienta al profesor para actuar como promotor de estímulos, orientador, mediador y facilitador, valorizando la investigación, el descubrimiento y la solución de problemas teóricos, profesionales y sociales por los alumnos, a través de actividades individuales y grupales, lo que ha imprimido al curso una manera diferente de desarrollo del proceso educativo.

El profesor para tanto, diversifica los tipos de clases, incrementa actividades didácticas no tradicionales y amplía en cantidad y calidad el acervo bibliográfico que orienta, incluyendo además de los libros, una variedad de periódicos, revistas, cintas de vídeo, sitio de internet y otros materiales en soporte electrónico.

El estudio de casos, como método utilizado por el profesor, y el vínculo que propicia entre realidad profesional y social y los elementos teóricos, dinamizarán el proceso educativo y estimularán la reflexión crítica, la iniciativa, la autonomía y la creatividad en los académicos. La lectura reflexiva previa, el intercambio y intercambio de ideas y soluciones y el debate que ocurre entre los integrantes de las clases se superan métodos y técnicas tradicionales y se favorece la calidad de la enseñanza.

La metodología de la enseñanza orientada por la búsqueda permanente del papel del alumno en el proceso educativo, demanda la formulación para cada clase y actividad de objetivos que no conduzcan a la contemplación, sino orientación al aprendizaje, buscando elevar los niveles de estudio independiente y el trabajo de los alumnos y equipos de ellos. En fin, la metodología de la enseñanza se usa para favorecer el desarrollo de las competencias profesionales y las potencialidades individuales de los alumnos.

La evaluación está siendo utilizada con fines de pronóstico, además de las tradicionales funciones de diagnóstico, clasificación y control vinculadas al proceso de aprendizaje, que servirá de criterio de retroalimentación y perfeccionamiento de la enseñanza y del aprendizaje, pensada como un proceso continuo y sistemático de reorganización y reorientación, para que los discentes y docentes puedan trabajar de manera a obtener la máxima

productividad en la aprehensión del contenido y aplicación práctica en el cotidiano profesional.

El énfasis en el proceso de evaluación no se centra solamente en los resultados (respuestas correctas o incorrectas), pero también, y con relevancia importancia, cómo el alumno llegó a tales respuestas, tanto las ciertas como las erradas. Esto significa considerar que el conocimiento asimilado por el académico, en un momento dado de su experiencia de vida y en el proceso educativo, es sólo una etapa de un proceso de superación permanente. De ahí que la autoevaluación ocupa un lugar destacado en esa metodología de evaluación del aprendizaje.

Las evaluaciones de una misma disciplina se hacen desde una perspectiva sistemática y tratan de mantener una relación de complementariedad con las utilizadas por las demás disciplinas de la serie y de otros semestres, buscando en todos los niveles y formas una actuación reproductiva-aplicable, productiva y creativa, tanto en el plano cognitivo como en el instrumental. Siendo planificadas a partir de objetivos preestablecidos (Sistema de evaluación) tales evaluaciones tienen que exigir del alumno la utilización de conocimientos y competencias en la solución de problemas (teóricos y prácticos) presentados por el profesor; de este modo se disminuye el número de evaluaciones simples, memorias y meramente reproductivas.

Las evaluaciones de una misma disciplina, siempre que sea posible, tendrán carácter interdisciplinario, como forma de garantizar una sistemática en todo el proceso de enseñanza-aprendizaje. Estas evaluaciones representan un entrenamiento profesional para el alumno, en la búsqueda personal de soluciones a los problemas (teóricos y prácticos) de la práctica jurídica y social y propiciarán el contacto directo y sistemático de él con las diferentes fuentes de información.

Estrategias didáctico-pedagógicas para garantizar la consecución de la integralización:

- 1) Para cada semestre se determinará el objetivo que los alumnos tendrán que alcanzar, así como las habilidades, competencias y conocimientos que a él correspondan.
- 2) Para cada semestre se determinará el Nivel de Capacitación Profesional (NCP) a ser alcanzado por los alumnos al concluir, así como las operaciones lógicas, teóricas y profesionales que deben poder realizar.
- 3) Para cada semestre se determinará la Prueba del Nivel de Capacitación (PNC) que se aplicará al finalizar el periodo para diagnosticar el desempeño de cada alumno y pronosticar las necesidades y tareas

a realizar el semestre subsiguiente, si es el caso que alguno de ellos precise.

- 4) Para cada PNC se determinarán las fases a ser desarrolladas por los alumnos en la evaluación, los procesos que ellas suponen y las acciones correspondientes a cada uno de ellos.
- 5) Cada alumno tendrá conciencia y conocimiento del objetivo, el NCP correspondiente al semestre que cursa y que se realizará un PNC al finalizar el mismo.
- 6) Cada profesor del curso tendrá conciencia y conocimiento del objetivo y del NCP que corresponden al semestre el cual enseña.
- 7) A partir del Objetivo del semestre y del NCP y planeando la contribución que su disciplina hará a la consecución de ambos, cada profesor elaborará un objetivo general para su disciplina y las habilidades, competencias y conocimientos a adquirir por los alumnos que la cursen.
- 8) Cada profesor definirá el sistema de seguimiento y evaluación del desempeño del alumno y su progresión a la meta establecida en el objetivo general de la disciplina.
- 9) Las clases, así como cualquier actividad a realizar en el proceso de enseñanza-aprendizaje tendrán como meta un objetivo a alcanzar, que siempre estará en correspondencia con el objetivo general de la disciplina a modo de viabilización y consecución.
- 10) Realizar actividades interdisciplinarias, como forma de relacionar los contenidos de las diferentes disciplinas.
- 11) Realizar actividades integradoras, como vía de integrar teoría con la práctica y las diferentes actividades, es decir, enseñanza, actividad profesional, investigación y extensión.
- 12) Realizar Proyectos y Programas de extensión e investigación, en los cuales los alumnos harán un conjunto amplio y diverso de actividades que contribuirán a complementar su formación y viabilizar el desarrollo de las habilidades, conocimientos y competencias profesionales que el objetivo y el NCP del semestre demandan.
- 13) Realizar Seminarios Interdisciplinarios e Integradores como actividades correspondientes a la carga horaria del semestre.
- 14) Realizar en los Seminarios Interdisciplinarios e Integradores evaluaciones parciales sistémicas de diagnóstico y pronóstico.
- 15) Inclusión de diferentes tipos de clases en cada disciplina, es decir, junto con las clases teóricas expositivas se combinan seminarios y prácticas.

- 16) Propiciar actividades que vincule a los alumnos con la realidad profesional, social y local. Deberán ser orientadas en los cuatro primeros semestres.
- 17) Diversificar la bibliografía y las fuentes de información a utilizar en las clases y demás actividades.
- 18) Realizar una medición-diagnóstico a cada alumno para determinar el nivel de conocimientos y el grado de asimilación de los conocimientos, al tiempo que los resultados serán referencias para en futuras mediciones determinar la calidad y cantidad del aprendizaje.
- 19) Realizar un pronóstico de lo que cada alumno obtendrá como resultados en futuras evaluaciones y mediciones y con relación al perfil profesional deseado.
- 20) Crear un plan de seguimiento y refuerzo a partir de las necesidades de cada alumno, que necesariamente incluirá las medidas y acciones a ser ejecutadas.

Finalmente, destacamos la relevancia de los Seminarios Interdisciplinarios e Integradores que son las actividades integradoras e interdisciplinarias por excelencia y representan etapas de un proceso que va realizando objetivos parciales como forma de alcanzar el objetivo general del semestre que representa el NCP, además de ser formas integralizadoras de evaluación.

Los objetivos generales que identifican el correspondiente nivel de capacitación profesional que el graduado debería conseguir una vez concluido el semestre, manifestación de un nivel superior de aprendizaje (productivo y creativo) del sistema de conocimientos, habilidades y competencias contenidas en los objetivos generales. La evolución en los diferentes niveles de capacitación profesional es garantía de la consecución del Perfil Profesional deseado por el curso.

Los Seminarios Interdisciplinarios e Integradores, como instrumentos de evaluación, asociados al instrumento final de evaluación: Prueba de Nivel de Capacitación-PNC, que se aplicará después de la realización de los mismos, permitirán verificar la consecución de los objetivos generales de los diferentes semestres. Esta verificación busca diagnosticar las dificultades en el proceso de aprendizaje de cada individuo y permitirá pronosticar el futuro desempeño de los alumnos y las dificultades a superar para garantizar la consecución del Perfil Profesional deseado por el curso.

Los Seminarios referidos serán asociados a las disciplinas integradoras de cada semestre y formarán parte de su carga horaria, al menos hasta ser incorporada a la carga horaria semestral las horas que serán dedicadas a tales actividades.

Se realizarán cuatro Seminarios en cada semestre alcanzando la carga horaria de 8 horas, siendo que en cada uno de ellos ocurrirá la interrelación de contenidos y actividades diversas realizadas en el periodo. Se realizarán dos Seminarios en cada Bimestre, siendo que en cada uno de ellos se utilizará un tema, elegidos de común acuerdo por los profesores del periodo ya partir del cual las diferentes disciplinas y actividades insertarán conocimientos y habilidades que garantizarán la consecución final del objetivo del semestre.

Cada profesor hará saber al coordinador del periodo los asuntos de su interés a incluir en la agenda del Seminario, así como los principales problemas teóricos y prácticos que los alumnos deberán enfrentar. Con tal información, el coordinador del periodo formulará el problema interdisciplinario, sea teórico, práctico o teórico-práctico, para que los alumnos construyan la solución, de forma individual o en equipo, presentándolas en los Seminarios como medio para propiciar el intercambio de ideas y experiencias con los compañeros de clase. Al final de la actividad se elaborará un informe que contenga los elementos más importantes discutidos y las conclusiones generales a las que llegó la clase.

Los Seminarios tendrán que ser reflejo y garantía de la consecución del Nivel de Capacitación Profesional deseado para el periodo. Para ello, sus objetivos y contenidos constituirán una derivación de aquél.

La participación de los alumnos será evaluada y los resultados computados con los que se obtendrán en la Prueba de Capacitación Profesional, para medir así el desempeño general del alumno.

APLICACIÓN DEL MODELO EN EL PRIMER SEMESTRE
DE LA CARRERA DE DERECHO
PRIMER SEMESTRE

1. *Objetivo del primer semestre*

El objetivo es que al concluir el primer semestre los alumnos sean capaces de resolver el conflicto surgido por la mutua influencia que se da entre las normas jurídicas y factores sociales, políticos, morales, económicos y culturales en un cierto momento histórico, territorial concreto, de cuya existencia se deriva la naturaleza multidimensional del Derecho.

2. *Actividades de capacitación profesional del primer semestre*

- Clases de diversos tipos.
- Actividades de investigación.

- Actividades de extensión.
- Encuentro con profesionales del Derecho.
- Estudio y discusión de sentencias, decisiones, materias de periódicos, películas y otros medios y fuentes de documentación.
- Jurado simulado y creación simulada de diferentes decisiones jurídicas.

3. *Nivel de capacitación profesional del primer semestre*

Al concluir el primer semestre los alumnos deben ser capaces de realizar las siguientes operaciones:

A. *Lógicas*

- 1) Relacionar lógicamente las normas jurídicas y las estructuras normativas con los demás factores sociales, políticos, morales, económicos y culturales.
- 2) Demostrar por raciocinio lógico la relación que se da entre las normas jurídicas y las estructuras normativas con los demás factores sociales, políticos, morales, económicos y culturales.

B. *Teóricas*

- 1) Caracterizar el tipo de influencia que se da entre las normas jurídicas y las estructuras normativas con los demás factores sociales, políticos, morales, económicos y culturales.
- 2) Elaborar una teoría que justifique la naturaleza multidimensional del Derecho.
- 3) Argumentar doctrinariamente porque debe admitirse teóricamente tal naturaleza multidimensional del Derecho y cómo ello depende del múltiple condicionamiento.

C. *Profesionales*

- 1) Identificar en una decisión jurídica la mutua influencia entre normas jurídicas y las estructuras normativas con los demás factores sociales, políticos, morales, económicos y culturales.
- 2) Simular la administración de las influencias de los factores sociales, políticos, morales, económicos y culturales en la formación y aplicación de las normas jurídicas y las estructuras normativas.

4. *Seminarios interdisciplinarios e integradores*

- *Seminario 1.* Tema: El Derecho y su papel social.
- *Seminario 2.* Tema: La justificación del Derecho y su relación con otros orden normativos.
- *Seminario 3.* Tema: La formación del Derecho y los factores incidentes.
- *Seminario 4.* Temática: Las consecuencias sociales de la utilización del Derecho.

5. *Test de Nivel de Capacitación del primer semestre*

A partir de la presentación de decisiones jurídicas concretas el alumno debe transitar por las fases que abajo se relacionan y en cada una de ellas realizar las operaciones exigidas.

A. *Primera fase (3 pts.)*

- 1) Identificación de los factores presentes en la decisión.
- 2) Determinación del peso que los diferentes factores acabaron teniendo y el grado de influencia entre ellos.
- 3) Determinación del tipo de influencias entre los factores presentes.

B. *Segunda fase (3 pts.)*

- 1) Caracterización de la decisión basada en los fundamentos filosóficos, morales, políticos, económicos y sociales presentes en ella.
- 2) Indicación de los principales elementos positivos y negativos (evaluación crítica) presentes en la Decisión.
- 3) Ayuda doctrinaria de la opinión crítica.

C. *Tercera fase (4 pts.)*

- 1) Ecuación del conflicto que se da entre factores jurídicos y no jurídicos al simular la redacción de una decisión.
- 2) Presentación y defensa de la decisión elaborada.

VI. CONCLUSIONES

La integralización puede ser un modelo didáctico-metodológico aplicable a la enseñanza del Derecho cuando existe la propuesta de formar Licenciados

con una orientación más humanista, menos formalista y contrariamente de lo que viene sucediendo un mayor comprometimiento con la realización justa, igual y democrática del Derecho.

VII. FUTURAS INVESTIGACIONES

A partir del presente trabajo abrense nuevas interrogaciones, entre las cuales se destacan: ¿cómo preservar lo mejor de la dogmática jurídica en un contexto pedagógico de integralización de la academia con actividades no reconocidas como jurídicas?

VIII. BIBLIOGRAFÍA

- BLOOM, Benjamin S. (ed.), *Taxonomy of educational objectives: Book 1 Cognitive Domain*. Nueva York: Longman, 1984.
- CARRETERO, Mario. *Construtivismo e Educação*. Porto Alegre: Artmed, 1997.
- DEMO, Pedro, *Desafios Modernos Da Educação*. 8a. Petrópolis: Vozes, 1999.
- GROSSI, Esther Pillar y BORDIN, Jussara (orgs.), *Construtivismo pós-piagetiano*. 6a. Petrópolis: Vozes, 1995.
- LA TAILLE, Yves de et al., *Piaget, Vygotsky, Wallon: teoria psicogenética em discussão*, São Paulo, Summus, 1992.
- CASTELLANOS MARIÑO, Angel Rafael y NOGUEIRA, Juliana de Oliveira, *O processo formativo escolar integralizado: uma nova visão para a escola contemporânea*, 2013.
- CASTELLANOS MARIÑO, Angel Rafael et al., *Uma visão pedagógica do ensino jurídico* in: CASTELLANOS MARIÑO, Angel Rafael y NOGUEIRA, Juliana de Oliveira (orgs.), *A Educação pelos múltiplos olhares*, 2013.
- MORETO, Vasco Pedro, *Construtivismo: a produção de conhecimento em aula*, Rio de Janeiro: DP&A, 1999.
- OLIVEIRA, Marcos Barbosa de y OLIVEIRA, Marta Kohl de (orgs.) *Investigações cognitivas: conceitos, linguagem e cultura*. Porto Alegre: Artmed, 1999.
- PIAGET, Jean, *Psicologia e Pedagogia*. Rio de Janeiro: Forense, 1972.
- POZO, Juan Ignacio, *Teorias cognitivas da aprendizagem*. 3a. Porto Alegre: Artes médicas, 1998.
- VYGOTSKY, L. S., *Mind in society: the development of Higher Psychological Processes*. Harvard University Press, 1978.